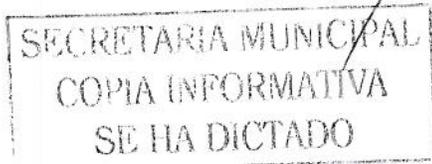


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
SECCIÓN SERVICIOS GENERALES
EDPW / PCA / CMG / LGM



DECRETO SECC. 1ª N° 1407

LAS CONDES, - 1 ABR. 2011.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª. N° 1484 de fecha 17 de Marzo de 2009, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos y llamó a licitación pública para la contratación de “**Servicio de Centros de Impresión Multifuncionales y fotocopiado de planos para las Unidades de la Municipalidad de Las Condes**” ID N° 2560-18-LP09 del portal www.mercadopublico.cl; el Decreto de adjudicación N°2410 de fecha 12 de Mayo de 2009; el Decreto N°951 de fecha 18 de Febrero de 2010; el Decreto N°1252 de fecha 19 de Marzo de 2010; el Decreto N°1441 de fecha 01 de Abril de 2010; El Decreto N°4309 de fecha 12 de Noviembre de 2010; lo dispuesto en el punto A.11. de las Bases de Licitación; el ANEXO N° 3-A oferta económica de la empresa; el memorándum N°384 de fecha 24 de Febrero de 2011 con V°B° del Sr. Administrador Municipal; el Informe de Imputación N°962 de fecha 09 de Marzo de 2011 del Jefe del Departamento de Finanzas; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 2681 de fecha 01 de Junio de 2009 y en uso de las facultades que me fueron delegadas por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4.117 de 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO:

- 1.- **MODIFICASE** el contrato suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la empresa ADEXUS S.A. RUT N° 96.580.060-3, representada por doña Carolina García Recabaren, cédula de identidad número 8.666.844-0, ambos con domicilio en Miraflores N° 383, piso 20, comuna de Santiago, por el “**Servicio de Centros de Impresión Multifuncionales y fotocopiado de planos para las Unidades de la Municipalidad de Las Condes**” ID N° 2560-18-LP09” adjudicada mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 2410 de fecha 12 de mayo de 2009, en el sentido de incorporar 01 (una) nueva impresora Multifuncional marca Samsung modelo 6545N, según lo dispuesto en el punto A.11. de las Bases de Licitación, y ANEXO N° 3-A oferta económica de la empresa.
- 2.- La presente modificación comenzará a regir a partir de la notificación del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- El valor unitario mensual de la presente modificación es de **UF 1,53** más IVA, según lo dispuesto en el Anexo N° 3-A Oferta Económica de la empresa.
- 4.- La empresa ADEXUS deberá instalar y configurar la impresora dentro de un plazo no superior a 15 días corridos, contados a partir de la Notificación del presente Decreto, de no ser así la empresa incurrirá en multas, según lo dispuesto en el punto A.13 de las Bases de Administrativas.
- 5.- En todo lo no modificado por el presente Decreto, se mantiene vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2410 de fecha 12 de mayo de 2009, y de las Bases Administrativas.



6.- El gasto se imputará, Subtitulo: 22 Bienes y Servicios de Consumo; Ítem: 07 Publicidad y Difusión; Asignación: 002 Servicios de impresión; Asignación Interna: 005 ADEXUS S.A.; Contracuenta: 532-07-22-007; Programa: Gestión Interna.

7.- **PUBLÍQUESE** por el Secretario Municipal el presente Decreto Alcaldicio, en el portal www.mercadopublico.cl. **ID N° 2560-18-LP09**.

8.- **NOTIFÍQUESE** a la empresa **ADEXUS S.A.** RUT N° 96.580.060-3, con domicilio en Miraflores N° 383, piso 20, comuna de Santiago, por el Secretario Municipal a través de su representante legal, personalmente o por cédula.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.

OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Administración
- Departamento de Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Secplan
- Dirección Jurídica

